



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 05 de octubre de 2021

VISTO: La anomalía observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno MAI, ANDRÉS EDGARDO, legajo N° 45490, de la carrera LICENCIATURA EN GESTIÓN SUSTENTABLE DE LAS AGROCADENAS; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anomalía consiste en que el alumno cursó la asignatura GESTIÓN DE RESIDUOS (ELECT.) en el 2do. cuatrimestre de 2018, antes de aprobar su correlativa AGROPRODUCTOS ALIMENTARIOS rendida satisfactoriamente el día 27/08/2018, no respetando lo establecido en la Ord. 1486 art.6.5.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
(ad- Referéndum de Consejo Superior)

R E S U E L V E:

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno MAI, ANDRÉS EDGARDO, legajo N° 45490, de la carrera LICENCIATURA EN GESTIÓN SUSTENTABLE DE LAS AGROCADENAS, quien cursó la asignatura GESTIÓN DE RESIDUOS (ELECT.) en el 2do. cuatrimestre de 2018, antes de aprobar su correlativa AGROPRODUCTOS ALIMENTARIOS rendida satisfactoriamente el día 27/08/2018, no respetando lo establecido en la Ord. 1486 art.6.5.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N      N° 372

UTN
FRRo
M.V.

Ing. Rubén Fernando CICCARELLI  
Decano

Ing. Antonio Luis MUIÑOS  
Secretario Académico